



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	MANUEL JOSE ROJAS HERRERA
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2016 00573 00

De conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **REALIZA** la liquidación del crédito a favor del señor **MANUEL JOSE ROJAS HERRERA**, en los siguientes términos:

Capital: \$1.071.200,00 Costas procesales de primera instancia. **ANEXO N°1**

Intereses Legales desde el 03 de abril de 2014, hasta el 25 de octubre de 2018:
\$293.330,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

-2-

<p style="text-align: center;">CERTIFICO:</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>700</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>06</u> DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>

ANEXO N°1						
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA						
Medellín						
Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
3-abr-14	25-oct-18	0,500%	\$1.071.200,00	1643	\$293.330,27	\$1.364.530,27
TOTAL CRÉDITOS: >>>>>>>>						\$1.364.530,27



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor **MANUEL JOSE ROJAS HERRERA**, contra la **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 177, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

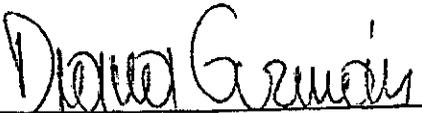
\$65.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$65.000,00


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor **MANUEL JOSE ROJAS HERRERA**, contra la **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

<p>CÉRTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 100 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>

-2-